

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU
NIT. 804.014.968-1



IMEBU
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO
EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 31/12/2023 Y 31/12/2022

(Cifras expresadas en pesos Colombianos COP)

CÓDIGO	DETALLE	NOTA	2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	CORRIENTE		20,060,817,041.16	21,259,614,732.37	(1,198,797,691.21)	(5.64)
11	EFFECTIVO	(5)	4,119,778,982.88	5,218,303,437.05	(1,098,524,454.17)	(21.05)
1105	Caja		0.00	0.00	0.00	0.00
110502	Caja menor		0.00	0.00	0.00	0.00
1110	Depositos en Instituciones Financieras	5.1	4,119,778,956.88	5,206,081,460.67	(1,086,302,503.79)	(20.87)
111005	Cuenta corriente		95,347.00	95,347.00	0.00	0.00
111006	Cuenta de ahorro		4,119,683,609.88	5,205,986,113.67	(1,086,302,503.79)	(20.87)
1132	Efectivo de uso restringido		26.00	12,221,976.38	(12,221,950.38)	(100.00)
113210	Depósitos en instituciones financieras		26.00	12,221,976.38	(12,221,950.38)	(100.00)
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(6)	0.00	0.00	0.00	0.00
1224	Inversiones de Administracion de Liquidez al Costo	6.1.2	588,777,000.00	588,777,000.00	0.00	0.00
122413	Acciones Ordinarias		588,777,000.00	588,777,000.00	0.00	0.00
12241301	Acciones Ordinarias Metrolínea S.A.		588,777,000.00	588,777,000.00	0.00	0.00
122490	Otras inversiones de administración de liquidez al costo		0.00	0.00	0.00	0.00
1280	Deterioro Acumulado de Inversiones (cr)	6.1.2.1	(588,777,000.00)	(588,777,000.00)	0.00	0.00
128042	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado		(588,777,000.00)	(588,777,000.00)	0.00	0.00
12804201	Metrolínea S.A.		(588,777,000.00)	(588,777,000.00)	0.00	0.00
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	52,655,662.10	9,895,866.08	42,759,796.02	432.10
1384	Otras Cuentas por Cobrar	7.3	69,486,103.10	25,264,423.34	44,221,679.76	175.04
138490	Otras cuentas por cobrar		69,486,103.10	25,264,423.34	44,221,679.76	175.04
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (cr)		(16,830,441.00)	(15,368,557.26)	(1,461,883.74)	9.51
138690	Otras cuentas por cobrar		(16,830,441.00)	(15,368,557.26)	(1,461,883.74)	9.51
13869001	Otras cuentas por cobrar		(13,338,661.00)	(12,312,276.42)	(1,026,384.58)	0.00
13869003	Incapacidades y Licencias		(3,491,780.00)	(3,056,280.84)	(435,499.16)	14.25
19	OTROS ACTIVOS		15,888,382,396.18	16,031,415,429.24	(143,033,033.06)	(0.89)
1908	Recursos Entregados en Administracion		15,867,650,137.56	15,998,452,880.04	(130,802,742.48)	(0.82)
190801	En administración		15,867,650,137.56	15,998,452,880.04	(130,802,742.48)	(0.82)
1970	Intangibles	(14)	66,718,543.00	44,027,760.00	22,690,783.00	51.54
197005	Derechos		939,949.00	939,949.00	0.00	0.00
197007	Licencias		62,403,516.00	39,712,733.00	22,690,783.00	57.14
197008	Software		3,375,078.00	3,375,078.00	0.00	0.00
1975	Amortizacion Acumulada de Intangibles (CR)		(45,986,284.38)	(11,065,210.80)	(34,921,073.58)	315.59
197505	Derechos		(939,949.00)	(939,949.00)	0.00	0.00
197507	Licencias		(41,671,257.38)	(7,155,470.00)	(34,515,787.38)	482.37
197508	Software		(3,375,078.00)	(2,969,791.80)	(405,286.20)	13.65
	NO CORRIENTE		42,716,034.15	71,362,856.43	(28,646,822.28)	(40.14)
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	42,716,034.15	71,362,856.43	(28,646,822.28)	(40.14)
	TOTAL ACTIVO		20,103,533,075.31	21,330,977,588.80	(1,227,444,513.49)	(5.75)

CÓDIGO	PASIVO	NOTA	2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	CORRIENTE		770,745,983.57	2,317,864,597.75	(1,547,118,614.18)	(66.75)
24	CUENTAS POR PAGAR	(21)	500,383,183.57	650,526,115.75	(150,142,932.18)	(23.08)
2401	Adquisicion de Bienes y Servicios Nacionales		226,942,561.44	318,997,401.75	(92,054,840.31)	(28.86)
240101	Bienes y servicios		28,414,672.44	27,321,239.75	1,093,432.69	0.00
240102	Proyectos de Inversion		198,527,889.00	291,676,162.00	(93,148,273.00)	(31.94)
2407	Recursos a favor de terceros	21.1.1	213,219,600.00	271,333,600.00	(58,114,000.00)	(21.42)
240703	Impuestos		0.00	37,800.00	(37,800.00)	0.00
240722	Estampillas		202,886,000.00	258,079,000.00	(55,193,000.00)	(21.39)
240790	Otros recaudos a favor de terceros		10,333,600.00	13,216,800.00	(2,883,200.00)	(21.81)
2424	Descuentos de Nomina	21.1.2	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00
242401	Aportes a fondos pensionales		38,900.00	0.00	38,900.00	0.00
242402	Aportes a seguridad social en salud		31,100.00	0.00	31,100.00	0.00
2436	Retencion en la fuente e Impuesto de timbre		35,642,370.00	38,173,830.00	(2,531,460.00)	(6.63)
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGA		0.00	1,686,600.00	(1,686,600.00)	0.00
2490	Otras cuentas por pagar	21.1.4	24,508,652.13	20,334,684.00	4,173,968.13	20.53
249050	Aportes al ICBF y SENA		3,099,300.00	0.00	3,099,300.00	0.00
249051	Servicios públicos		3,282,288.13	3,316,291.00	(34,002.87)	0.00
249054	Honorarios		11,868,203.00	16,270,200.00	(4,401,997.00)	(27.06)
249055	Servicios		5,245,975.00	0.00	5,245,975.00	100.00
249090	Otras cuentas por pagar		1,012,886.00	748,193.00	264,693.00	0.00
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD		270,362,800.00	150,308,055.00	120,054,745.00	79.87
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	(22)	270,362,800.00	150,308,055.00	120,054,745.00	79.87

CÓDIGO	PASIVO	NOTA	2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
251101	Nómina por pagar		0.00	0.00	0.00	0.00
251102	Cesantías		89,922,389.00	61,012,870.00	28,909,519.00	47.38
251103	Intereses sobre cesantías		10,552,100.00	6,811,347.00	3,740,753.00	54.92
251104	Vacaciones		64,417,368.00	42,069,340.00	22,348,028.00	53.12
251105	Prima de vacaciones		61,886,546.00	30,126,280.00	31,760,266.00	105.42
251106	Prima de servicios		0.00	0.00	0.00	0.00
251107	Prima de navidad		0.00	0.00	0.00	0.00
251109	Bonificaciones		15,827,247.00	10,288,218.00	5,539,029.00	53.84
251111	Aportes a riesgos laborales		4,000.00	0.00	4,000.00	0.00
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador		93,100.00	0.00	93,100.00	0.00
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador		66,000.00	0.00	66,000.00	0.00
251124	Aportes a cajas de compensación familiar		2,479,400.00	0.00	2,479,400.00	0.00
2513	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual		25,114,650.00	0.00	25,114,650.00	0.00
251301	Indemnizaciones		25,114,650.00	0.00	25,114,650.00	0.00
27	PASIVOS ESTIMADOS		0.00	1,517,030,427.00	(1,517,030,427.00)	(100.00)
2701	Litigios y Demandas	23.1	0.00	1,517,030,427.00	(1,517,030,427.00)	(100.00)
270103	Administrativas		0.00	0.00	0.00	0.00
270105	Laborales		0.00	1,509,892,204.00	(1,509,892,204.00)	(100.00)
270190	Otros litigios y demandas		0.00	7,138,223.00	(7,138,223.00)	(100.00)
	TOTAL PASIVO		770,745,983.57	2,317,864,597.75	(1,547,118,614.18)	(66.75)

CÓDIGO	PATRIMONIO	NOTA	2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(27)	19,069,108,015.05	20,001,940,215.37	(932,832,200.32)	(4.66)
3105	Capital Fiscal	27.1	15,008,209,452.21	14,998,957,927.21	9,251,525.00	0.06
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores		4,060,898,562.84	5,002,982,288.16	(942,083,725.32)	(18.83)
3110	Resultado del Ejercicio		263,679,076.69	(988,827,224.32)	1,252,506,301.01	(126.67)
	TOTAL PATRIMONIO		19,332,787,091.74	19,013,112,991.05	319,674,100.69	1.68

	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		20,103,533,075.31	21,330,977,588.80	(1,227,444,513.49)	(5.75)
--	----------------------------------	--	--------------------------	--------------------------	---------------------------	---------------

CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0.00	0.00	0.00	0.00
83	DEUDORAS DE CONTROL	26.1	(2,123,899,794.00)	455,620,000.00	(2,579,519,794.00)	0.00
8315	Activos Totalmente Depreciados, Agotados o		0.00	0.00	0.00	0.00
8347	Bienes entregados a terceros		0.00	0.00	0.00	0.00
8390	Otras cuentas deudoras de control		(2,123,899,794.00)	455,620,000.00	(2,579,519,794.00)	0.00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		2,123,899,794.00	(455,620,000.00)	2,579,519,794.00	0.00
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0.00	0.00	0.00	0.00

CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26.2	0.00	0.00	0.00	0.00
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		0.00	0.00	0.00	0.00
9120	Litigios y Demandas		0.00	0.00	0.00	0.00
93	ACREEDORAS DE CONTROL		129,828,000.00	(359,828,000.00)	489,656,000.00	(136.08)
9306	Bienes Recibidos en Custodia		129,828,000.00	(359,828,000.00)	489,656,000.00	(136.08)
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		0.00	0.00	0.00	0.00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		(129,828,000.00)	359,828,000.00	-489,656,000.00	(136.08)
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0.00	0.00	0.00	0.00

ALFONSO PRIETO GARCIA
Director General

MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
Contador Público
T.P. 59016-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU

NIT. 804.014.968-1

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 31/12/2023 Y 31/12/2022GOBERNAR
ES HACER

(Cifras expresadas en pesos Colombianos COP)

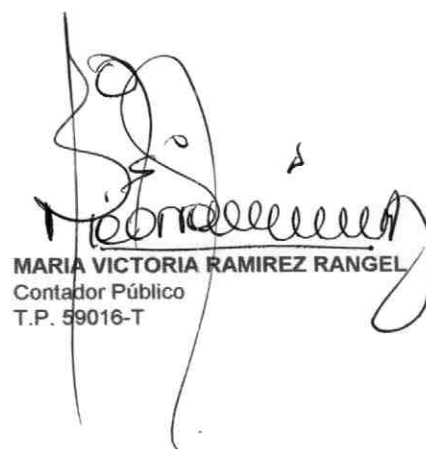
CÓDIGO	INGRESOS	NOTA	2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	INGRESOS		10,776,582,391.86	8,176,168,482.90	2,600,413,908.96	31.80
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	(28)	8,565,232,977.72	8,000,000,000.00	565,232,977.72	7.07
4428	Otras Transferencias		7,479,642,525.00	8,000,000,000.00	(520,357,475.00)	(6.50)
442802	Para proyectos de inversión		4,990,560,576.00	5,697,137,563.00	(706,576,987.00)	(12.40)
442803	Para gastos de funcionamiento		2,489,081,949.00	2,302,862,437.00	186,219,512.00	8.09
442890	Otras transferencias		1,085,590,452.72	0.00	1,085,590,452.72	0.00
44289001	Presupuestos Participativos		1,085,590,452.72	0.00	1,085,590,452.72	0.00
48	OTROS INGRESOS		2,211,349,414.14	176,168,482.90	2,035,180,931.24	1,155.25
4802	Financieros		681,615,814.14	169,673,852.00	511,941,962.14	301.72
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras		570,906,046.83	166,974,689.02	403,931,357.81	241.91
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración		110,709,767.31	2,699,162.98	108,010,604.33	4,001.63
4808	Ingresos Diversos		12,703,173.00	6,494,630.90	6,208,542.10	95.59
480825	Sobrantes		176.00	7,928.00	(7,752.00)	(97.78)
480826	Recuperaciones		310.00	5,414,106.00	(5,413,796.00)	(99.99)
480827	Aprovechamientos		0.00	0.00	0.00	0.00
480890	Otros ingresos diversos		12,702,687.00	1,072,596.90	11,630,090.10	1,084.29
4831	Reversión de provisiones		1,517,030,427.00	0.00	1,517,030,427.00	0.00
	TOTAL INGRESOS		10,776,582,391.86	8,176,168,482.90	2,600,413,908.96	31.80

CÓDIGO	GASTOS		2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	CORRIENTE		10,512,903,315.17	9,164,995,707.22	1,347,907,607.95	14.71
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION	29.1	2,117,585,493.57	1,697,973,915.87	419,611,577.70	24.71
5101	Sueldos y Salarios		925,062,662.00	734,082,800.00	190,979,862.00	26.02
510101	Sueldos del personal		897,528,665.00	712,475,608.00	185,053,057.00	25.97
510119	Bonificaciones		27,533,997.00	21,607,192.00	5,926,805.00	27.43
5102	Contribuciones Imputadas		25,114,650.00	14,396,532.00	10,718,118.00	0.00
510203	Indemnizaciones		25,114,650.00	14,396,532.00	10,718,118.00	0.00
5103	Contribuciones Efectivas		241,641,500.00	213,370,558.00	28,270,942.00	13.25
510302	Aportes a cajas de compensación familiar		44,218,300.00	38,497,200.00	5,721,100.00	14.86
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud		79,850,800.00	71,022,978.00	8,827,822.00	12.43
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales		4,845,500.00	3,768,900.00	1,076,600.00	28.57
510306	Cotizacion a Ent. Admin. del Reg. de Prima Media		43,134,100.00	50,734,505.00	(7,600,405.00)	(14.98)
510307	Cot. a Ent. Adm. del Regimen de Ahorro Individual		69,592,800.00	49,346,975.00	20,245,825.00	41.03
5104	Aportes sobre la nomina		55,277,300.00	47,763,200.00	7,514,100.00	15.73
510401	Aportes al ICBF		33,164,100.00	28,656,800.00	4,507,300.00	15.73
510402	Aportes al SENA		22,113,200.00	19,106,400.00	3,006,800.00	15.74
5107	Prestaciones Sociales		361,356,671.00	302,390,654.00	58,966,017.00	19.50
510701	Vacaciones		42,624,256.00	38,545,270.00	4,078,986.00	10.58
510702	Cesantías		93,919,320.00	78,401,975.00	15,517,345.00	19.79
510703	Intereses a las cesantías		10,701,836.00	8,898,039.00	1,803,797.00	20.27
510704	Prima de vacaciones		45,452,109.00	37,075,114.00	8,376,995.00	22.59
510705	Prima de navidad		85,545,862.00	73,098,095.00	12,447,767.00	17.03
510706	Prima de servicios		77,672,827.00	61,979,805.00	15,693,022.00	25.32
510707	Bonificación especial de recreación		5,440,461.00	4,392,356.00	1,048,105.00	23.86
5108	Gastos de Personal Diversos		355,834,666.00	207,742,839.00	148,091,827.00	71.29
510802	Honorarios		0.00	0.00	0.00	0.00
510803	"Capacitación, bienestar social y estímulos"		44,613,000.00	33,742,839.00	10,870,161.00	32.21
510806	Contratos de personal temporal		311,221,666.00	174,000,000.00	137,221,666.00	78.86
5111	Generales		110,682,044.57	156,290,936.87	(45,608,892.30)	(29.18)
511114	Materiales y suministros		13,856,079.00	17,946,447.87	(4,090,368.87)	(22.79)
511115	Mantenimiento		26,915,752.44	2,590,970.00	24,324,782.44	938.83
511117	Servicios públicos		28,664,322.13	28,438,868.00	225,454.13	0.79

CÓDIGO	GASTOS		2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
511118	Arrendamiento		0.00	73,822,445.00	(73,822,445.00)	(100.00)
511119	Viáticos y gastos de viaje		7,028,497.00	6,257,182.00	771,315.00	12.33
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y a		0.00	0.00	0.00	0.00
511123	Comunicaciones y transporte		255,060.00	161,600.00	93,460.00	57.83
511125	Seguros generales		27,767,722.00	20,192,236.00	7,575,486.00	37.52
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante		425,300.00	0.00	425,300.00	0.00
511162	Equipo de seguridad industrial		0.00	0.00	0.00	0.00
511166	Costas procesales		0.00	2,801,691.00	(2,801,691.00)	(100.00)
511190	Otros gastos generales		5,769,312.00	4,079,497.00	1,689,815.00	0.00
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas		42,616,000.00	21,936,396.00	20,679,604.00	94.27
512002	Cuota de fiscalización y auditaje		42,616,000.00	21,936,396.00	20,679,604.00	94.27
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29.2	118,381,304.60	1,734,604,756.96	(1,616,223,452.36)	(93.18)
5346	Deterioro de Inversiones		0.00	543,700,232.88	(543,700,232.88)	(100.00)
534602	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado		0.00	0.00	0.00	0.00
534603	Inversiones de administración de liquidez al costo		0.00	543,700,232.88	(543,700,232.88)	(100.00)
53460301	Metrolínea		0.00	543,700,232.88	(543,700,232.88)	(100.00)
5347	Deterioro de Cuentas por cobrar		1,461,883.74	14,228,855.46	(12,766,971.72)	0.00
534790	Otras cuentas por cobrar		1,461,883.74	14,228,855.46	(12,766,971.72)	0.00
53479001	Otras cuentas por cobrar		1,461,883.74	12,312,276.42	(10,850,392.68)	0.00
53479003	Incapacidades y Licencias		0.00	1,916,579.04	(1,916,579.04)	0.00
5360	Depreciación de Propiedad Planta y Equipo		81,998,347.28	13,953,063.48	68,045,283.80	487.67
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina		50,143,370.41	2,870,101.80	47,273,268.61	1,647.09
536007	Equipos de comunicación y computación		31,854,976.87	11,082,961.68	20,772,015.19	187.42
5366	Amortización de Activos Intangibles		34,921,073.58	1,106,891.14	33,814,182.44	3,054.88
536604	Derechos		0.00	83,548.44	(83,548.44)	(100.00)
536605	Licencias		34,515,787.38	348,327.10	34,167,460.28	9,809.02
536606	Softwares		405,286.20	675,015.60	(269,729.40)	(39.96)
5368	Provisiones Litigios y demandas		0.00	1,161,615,714.00	(1,161,615,714.00)	(100.00)
536805	Laborales		0.00	1,159,892,204.00	(1,159,892,204.00)	(100.00)
536890	Otros litigios y demandas		0.00	1,723,510.00	(1,723,510.00)	(100.00)
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	29.4	8,276,933,581.00	5,718,776,614.33	2,558,156,966.67	44.73
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social		8,276,933,581.00	5,718,776,614.33	2,558,156,966.67	44.73
550705	Generales		83,316,973.00	463,142,750.00	(379,825,777.00)	(82.01)
550706	Asignación de bienes y servicios		8,193,616,608.00	5,255,633,864.33	2,937,982,743.67	55.90
58	OTROS GASTOS	29.7	2,936.00	13,640,420.06	(13,637,484.06)	(99.98)
5804	Financieros		2,836.00	5,431.06	(2,595.06)	(47.78)
580490	Otros gastos financieros		2,836.00	5,431.06	(2,595.06)	(47.78)
5890	Gastos Diversos		100.00	13,634,989.00	(13,634,889.00)	(100.00)
589012	Sentencias		0.00	4,529,385.87	(4,529,385.87)	(100.00)
589025	Multas y sanciones		100.00	9,105,603.13	(9,105,503.13)	(100.00)
	TOTAL GASTOS		10,512,903,315.17	9,164,995,707.22	1,347,907,607.95	14.71

RESULTADO DEL EJERCICIO	263,679,076.69	(988,827,224.32)	1,252,506,301.01	-127
--------------------------------	-----------------------	-------------------------	-------------------------	-------------


ALFONSO PRIETO GARCIA
 Director General


MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
 Contador Público
 T.P. 59016-T

CERTIFICACIONES

Emisión: 09/04/2021

Código: E-GPE-FO16

Versión: 02

Página: 1 de 1

CERTIFICACION No 014

Los Suscritos **ALFONSO PRIETO GARCIA**, Representante legal y **MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL**, Profesional universitario con funciones de Contador del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga IMEBU, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las Leyes 289 de 1996 y 43 de 1990; en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 y 182 de 2016 expedidas por la UAE – Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

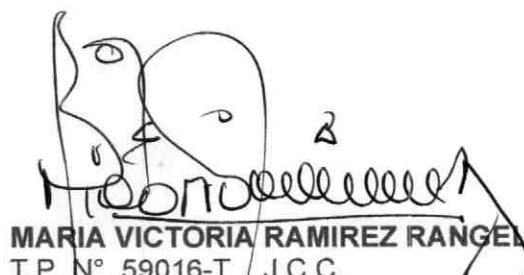
Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU, con corte al 31 de diciembre de 2023, que fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema integrado GD-Financiero y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015, de la UAE – Contaduría General de la Nación.

Que los estados contables básicos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga -IMEBU, con corte a 31 de diciembre de 2023, revelan el valor total de: Activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden reportados por el software GD – Financiero a 31 de diciembre de 2023.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU.

Dada en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.


ALFONSO PRIETO GARCIA
Representante Legal


MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
T.P. N°. 59016-T J.C.C.
Contador Público



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 31 DE 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU

NOTA 1. – ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Establecimiento Público de orden Municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito a la secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, creado mediante Acuerdo Municipal 030 del 19 de diciembre de 2002, ***“Por el cual se crea el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga”***, modificado por el Acuerdo Municipal 028 de diciembre 7 de 2004 ***“Por medio del cual se modifican los acuerdos 030 de 2002, el acuerdo 084 de 1993 y el acuerdo 023 de 1995”*** y por el Decreto Municipal 095 de junio 4 de 2014. ***“Por medio del cual se modifica el artículo décimo tercero: Composición del Consejo Directivo y el artículo Décimo Sexto: Quorum Deliberatorio y Decisorio del Acuerdo 030 de 2002”***

El IMEBU se encuentra clasificado tributariamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el número de identificación tributaria NIT 804.014.968-1, con domicilio principal en la Calle 48 # 28-40 piso 2, en la ciudad de Bucaramanga.

Función Social: El IMEBU tiene por objeto social el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa.

Misión: Liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los elementos establecidos por la Ley.

Visión: Durante los próximos cuatro años lograremos hacer del IMEBU un epicentro del desarrollo empresarial y de empleabilidad, que permita el mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes y ser un referente a nivel nacional. Lograremos crear las innovaciones sociales que le proporcionarán a la ciudad la fuente de soluciones a los más importantes problemas sociales, creando el capital social, el sentido de solidaridad y responsabilidad social a partir de la confianza en las instituciones públicas y privadas.

1.2 Declaración de cumplimiento de Marco Normativo y limitaciones

En la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, la Contaduría General de la Nación incorpora, como parte integral del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el marco conceptual para la preparación y





**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

El IMEBU da cumplimiento al Régimen Jurídico contable, aplicando las normas contables de Información financiera y de aseguramiento de la información para garantizar la transparencia de sus operaciones económicas de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera (NIIF) y el marco normativo contable para las empresas del sector Público (NICSP) vigente y oficializado por la Contaduría General de la Nación.

Mediante Resolución 111 de diciembre 20 de 2017, se incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias y se modifica el Catálogo General de cuentas de dicho marco normativo.

Mediante Resolución 016 de febrero 19 de 2018, el IMEBU incorporó el procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable.

Aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Para el proceso contable en el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones y para preparar y presentar sus estados contables, el IMEBU, está aplicando las directrices del nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública e incorpora reglamentación desarrollada por la fundación IFRS para aplicabilidad de las normas internacionales de la información financiera.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

Para elaboración de las Notas a los estados financieros se aplicó la Resolución N°, 193 de diciembre 3 de 2020, "Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, relacionado con la "PLANTILLA PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS".

Aplicación del Catálogo General de Cuentas



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

El Catálogo General de Cuentas (CGC) para Entidades de Gobierno será empleado para efectos de registro, identificación, preparación, revelación de Estados Contables y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, según Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016, además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aplicación de Normas Técnicas de Contabilidad Pública

Los Estados Financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos y los gastos.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel.

Las características de mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

Los libros oficiales de Contabilidad del IMEBU, se encuentran en medio magnético en el software de la Entidad GD_ECO, el Decreto Ley 0019 de 2012, en su artículo 56 consagra la posibilidad de llevar en archivos electrónicos todos los libros oficiales; en ellos se encuentran las operaciones realizadas por la administración, con sus debidos soportes los cuales se encuentran en la Subdirección administrativa y financiera. Dicha documentación tiene respaldo en la aplicación en línea que se encuentra en la nube y la información contable reposa en el servidor del proveedor del sistema.

Acciones de mejora.

El Proceso contable del Instituto Municipal de Empleo se ve afectado por diversos aspectos o situaciones de tipo administrativo. Con la aplicación de acciones como las que se describen a continuación en el proceso contable, la entidad ha venido mejorando características de la información.

❖ Control y seguimiento al Sistema de Información mediante interfaces que permiten la incorporación de hechos económicos realizados directamente, en las diferentes áreas, con el fin de eliminar la elaboración de los registros contables manuales, como el caso del área de nómina, inventarios, conciliaciones de tesorería donde se ha parametrizado los diferentes conceptos, alimentándose la información en forma automática.



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

Igualmente fueron debidamente incorporados todos los procesos judiciales en contra de la entidad, los cuales para dar cumplimiento debe ser valorados trimestralmente por parte de la oficina Jurídica, objeto de ajustes y mejoramiento continuo, con el propósito de obtener reportes contables más útiles y eficientes que permitan reflejar la situación de los procesos en forma fidedigna. (Certificación asesor jurídico, procesos judiciales a 31 de diciembre)

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2023, presentados como lo establece la norma de forma comparativa de 2023 - 2022, están conformados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio con sus notas y/o revelaciones del IMEBU; se elaboraron con base en los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. La preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables será responsabilidad del representante legal y del contador público que tenga a su cargo la contabilidad del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta lo que establece la resolución 356 de 2022.

Resolución 331 de diciembre 19 de 2022, "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

Las notas a los estados financieros, fueron elaboradas de conformidad con la Resolución 484 de 2017, por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015 y se dictan otras disposiciones, la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, por la cual se incorpora a la Resolución 706 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a los estados financieros a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación y la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020, " Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado "PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS".

La publicación trimestral de los estados financieros básicos comparativos con sus respectivas notas 2023-2022 es realizada posteriormente al reporte ante la contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda Pública CHIP de forma trimestral, y la publicación mensual a través de la página web del Instituto, www.imebu.gov.co una vez sean presentados ante el Comité Financiero, para de esta forma dar cumplimiento al numeral 36, artículo 34 de la Ley 734 de 2002, así mismo se procede a la presentación ante el Consejo Directivo, para la aprobación según lo contempla el acuerdo 030 de 2.002, el cual señala en su artículo décimo cuarto "Funciones Consejo Directivo literal C- Aprobar el presupuesto del instituto, los estados



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

financieros del año inmediatamente anterior y los mensuales, así como los traslados y adiciones presupuestales requeridos para el cumplimiento de los objetivos siempre y cuando la ley no establezca algo diferente”.

Con resolución No. 136 de 2015 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, constituyó el Comité Financiero como un organismo asesor y ejecutor de las actividades financieras, dependientes de la Dirección General, acto administrativo el cual ha sido modificado parcialmente, con la Resolución 054 de Noviembre de 2016, donde se adicionan algunas funciones al Comité financiero, con la Resolución 077 de Octubre de 2017 y con la Resolución N° 024 de Marzo 28 de 2019 que señala que la reunión del comité se llevará a cabo los 25 de cada mes o siguiente día hábil.

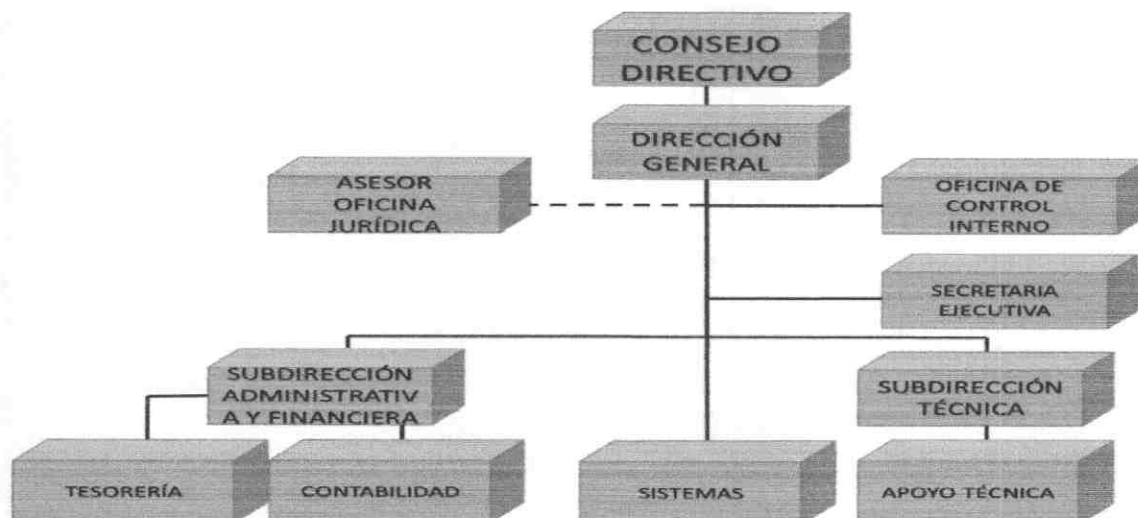
Mediante resolución No. 087 de 2012 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga adopta la resolución No.119 de 2006 relativa al modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, y crea el Comité técnico de sostenibilidad del sistema contable, el cual se actualiza con la resolución 064 de 2017 conforme al artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015 y actualizado por el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Para atender su cometido estatal el Instituto Municipal de empleo y fomento empresarial del Municipio de Bucaramanga cuenta actualmente con una planta de diez (10) funcionarios y realiza la contratación de personal por servicios técnicos y profesionales o servicios para la comunidad, sociales y personales de tal forma que pueda garantizar cada uno de los servicios requeridos por la comunidad.

La estructura organizacional es la siguiente:

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**



El IMEBU cuenta con una planta de personal de diez (10) funcionarios catalogados así: cuatro (4) funcionarios del nivel directivo, donde tres (3) de ellos son de libre nombramiento y remoción y uno (1) nombrado por periodo fijo de cuatro (4) años, del nivel profesional cuatro (4) funcionarios conformados por tres (3) de libre nombramiento y remoción y uno (1) de carrera administrativa, el cargo de asesor jurídico y el asistencial son de libre nombramiento y remoción; planta de donde se originan las obligaciones laborales representadas en salarios y las demás prestaciones sociales que establece la norma.

Nivel	Total de empleos
Directivo	4
Asesor	1
Profesional	4
Asistencial	1
TOTAL	10

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición y presentación utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga con cierre de la vigencia a diciembre 31 de 2023 corresponden a:

2.1. Bases de medición

Los estados financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga con cierre de vigencia a diciembre 31 de 2023 han sido preparados sobre la base de medición de costo histórico.



2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los estados financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga con cierre a diciembre 31 de 2023 son presentados en pesos colombianos (COP), que constituye la moneda funcional de Colombia.

El redondeo presentado en los estados financieros y en las notas corresponde a pesos colombianos (COP).

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Durante la presentación de la información contable correspondiente al corte intermedio a noviembre 30 de 2023, se presentó la transacción del giro en dólares de Convenio de la OIT.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Durante la vigencia 2023, en los estados financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, fueron registrando algunos ajustes por este concepto, como son: registro ajuste en cuentas por pagar de la vigencia 2022 del acueducto metropolitano de Bucaramanga, por haber efectuado un mayor valor de provisión en los meses de noviembre a diciembre de 2022 mediante AC 23-0001 de marzo 31 de 2023 y NC 23-00010 de abril 24 de 2023, donde registramos cuenta por cobrar por menor valor ejecutado en liquidación de convenio de asociación N°.001 de 2021, además el 30 de abril se registra la baja de los estados financieros de la cuenta de FUNDICOR mediante NC 23-00012 mediante concepto jurídico 016 de 2023, donde se decide dar de baja de los estados financieros del instituto por prescripción o caducidad el valor que figura en cuentas por pagar desde la vigencia 2017.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga aplica las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

3.2. Estimaciones y supuestos

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, realiza las mejores estimaciones posibles para determinadas partidas de los estados financieros que no se pueden valorar con exactitud. El uso de estimaciones razonables es una parte fundamental en la preparación de estados financieros.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga revisa, y de ser necesario, ajusta las estimaciones cuando cambian las circunstancias en las que se basó o cuando hay nueva información disponible. Lo anterior, no implica que las estimaciones se encuentren relacionadas con periodos anteriores ni tampoco que constituyan la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplican de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte.

No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga le resulte difícil distinguir si un cambio es un cambio de estimación contable o de una política contable, éste es tratado como un cambio en una estimación contable, como lo establece la política contable de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Durante la presentación del cierre de la vigencia a diciembre 31 de 2023 no se presentaron cambios en las estimaciones contables.

3.3. Correcciones contables

Durante la presentación al cierre de la vigencia a 31 de diciembre 31 de 2023, se llevó a cabo el proceso de depuración contable permanente y sostenible de conformidad con el numeral 3.2.15 de la Resolución 193 de mayo 05 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, no se presentó corrección de errores de periodos anteriores.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- ❖ Efectivo y Equivalentes al Efectivo: Comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- ❖ Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar representan derechos de cobro que se espera recibir en efectivo. Las cuentas por cobrar representan sumas que adeudan las entidades a una empresa por la venta de productos y servicios. El IMEBU reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes a efectivo.



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

- ❖ Propiedades, planta y equipo: Son los utilizados para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios. Estos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo. La propiedad, planta y equipo está compuesta por: Maquinaria y Equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación. El Imebu reconocerá dentro de su propiedad planta y equipo tanto los activos adquiridos con recursos propios como los activos producto de traslado de bienes entre entidades públicas de acuerdo con el grado de tenencia y control de estos bienes e independiente de la titularidad y derecho de dominio de estos.
- ❖ Otros Activos: Representa los recursos entregados en administración a los diferentes operadores como son CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN mediante Contratos de Apoyo a Programas de Interés Público, como Fondo rotatorio, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo y el Objeto social del Imebu.
- ❖ Activos Intangibles: Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangibles, es decir, sin apariencia física y de carácter no monetario, sobre los cuales el Imebu tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Incluye software y derechos de uso de licencias para funcionamiento y cumplir de esta forma con la Ley 602 de Derechos de autor.
- ❖ Cuentas por pagar: El IMEBU reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, como puede ser: recaudos a favor de terceros, pago de impuestos, servicios públicos, créditos judiciales, proveedores, arrendamientos, aportes patronales y parafiscales, cuota de fiscalización y auditaje y acreedores.
- ❖ Beneficios a empleados: IMEBU reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho (prestaciones sociales), como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa.
- ❖ Pasivos Estimados: La oficina jurídica deberá listar el informe de procesos en contra del IMEBU en donde establecerá: Porcentaje de probabilidad de desembolso de recursos por parte de la entidad (probabilidad de perder o ser condenado en el juicio). Clasificar el porcentaje anterior entre probable, posible y remoto, según la tabla creada para este fin. Estimación fiable de los recursos que deba pagar la empresa por un fallo adverso (no necesariamente es igual a las pretensiones del demandante).

3



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

- ❖ **Ingresos:** Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo.
- ❖ **Transferencias y subvenciones:** Las **transferencias** tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de la administración pública, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Las **subvenciones** tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de la administración pública, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.
- ❖ **Gastos:** El IMEBU reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.
- ❖ **Cuentas de orden:** Para el registro de bienes propiedad de terceros recibidos en custodia mediante Escritura Publica transcrita como Comodato, Activos totalmente depreciados y figuran en el inventario como elementos de control, litigios y demandas que se revelan en estados financieros de acuerdo con la probabilidad de suceso, según lo establece la norma

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga realiza una gestión continua del cumplimiento de sus Políticas Contables y administrativas y del reporte de información financiera a los respectivos entes reguladores y demás usuarios interesados.

Para tales efectos, los Directivos del IMEBU, son responsables de monitorear que los equipos de trabajo den cumplimiento en sus actividades diarias a la aplicación de estas Políticas Contables.

Mediante Resolución 117 de diciembre 26 de 2017, el IMEBU aprobó el Manual para la Implementación de Políticas Contables y fue actualizado mediante Resolución 102 de diciembre de 2019 a Manual Operativo de políticas y procedimientos contables, teniendo en cuenta la actualización de procedimientos contables y la aplicación de la normatividad emitida por la CGN, según la Resolución 218 de 2021 ***"Por la cual se modifica el catálogo general de cuentas para entidades de gobierno"*** Resolución 211 de 2021 ***"Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*** Resolución 331 de 2022



“Por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos del Marco normativo para Entidades de Gobierno” y la Resolución 356 de 2022 “Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables que deban presentarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”, dado lo anterior en la vigencia 2023 se actualiza el Manual Operativo de políticas y procedimientos contables mediante resolución 090 de diciembre 26 de 2023 “Por medio de la cual se adoptan documentos del sistema integrado de gestión de calidad SIGC del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga”

La responsabilidad de la actualización del referido manual recae sobre la Dirección General del IMEBU, delegando con autonomía en el Profesional Universitario del área de Contabilidad, la coordinación de las actividades necesarias, cuando se presenten cambios en la normativa o cuando, en virtud de un cambio en la dinámica propia de las operaciones de la entidad, resulte necesario.

El IMEBU implementó a partir de 2017 la migración al nuevo sistema de Gestión Financiera denominado GD-ECO en su versión WEB y se cargó la información a la nube en 2019; en este nuevo sistema se integra contabilidad, presupuesto, tesorería nómina e inventarios. En el módulo de inventarios generamos la depreciación mensual y en el módulo de nómina se genera la provisión mensual de prestaciones sociales de los funcionarios de planta; en lo que se refiere al manejo de responsabilidades de cada usuario esta se genera por cargo y funciones; el sistema genera los informes a rendir a los entes de control y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN; el objetivo de la integración del software es encaminar la Entidad hacia el logro de altos niveles de gestión, bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Ejecución de Ingresos

Los ingresos del Instituto, provienen específicamente de los transferencias que le son girados del Municipio, según Acuerdo 028 de diciembre de 2004, el cual modificó el artículo noveno literal a) del acuerdo 030 de 2.002, para desarrollar los programas y metas trazados; igualmente el Instituto puede recibir donaciones que provengan de Entidades públicas y privadas, nacionales e Internacionales, así como el producto de sus operaciones incluyendo rendimientos financieros, recuperaciones y utilidades, los recursos que el Municipio de Bucaramanga destine para programas de generación de empleo y fomento empresarial, las partidas que se apropien en el presupuesto del Municipio de Bucaramanga como aportes al Instituto y los recursos que se establezcan mediante leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. En el mes de abril fue registrada la incorporación de los excedentes financieros mediante resolución 030 de abril 24 de 2023.

Ejecución de Gastos

3



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

De acuerdo con los Estatutos internos del Instituto adoptados según Acuerdo de Consejo Directivo 001 de enero 22 de 2003 en el artículo 9°, Parágrafo: "Para la elaboración y aprobación del presupuesto, el Consejo Directivo distribuirá los recursos del Instituto así: 70% para Inversión y 30% para funcionamiento". esta directriz se aplicó en la distribución para el presupuesto inicial en esta vigencia en una proporción de 21% de funcionamiento y 79% Inversión y para el cierre de la vigencia 2023.

Listado de Notas que no aplican a la información contable del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga:

- Nota 8.- Préstamos por Cobrar
- Nota 9.- Inventarios
- Nota 11.- Bienes Uso Público, históricos y culturales
- Nota 12.- Recursos Naturales no Renovables (RNNR)
- Nota 13.- Propiedades de Inversión
- Nota 15.- Activos Biológicos
- Nota 16.- Otros derechos y garantías
- Nota 17.- Arrendamientos
- Nota 18.- Costos de Financiación
- Nota 19.- Emisión y Colocación de títulos de deuda
- Nota 20.- Prestamos por pagar
- Nota 24.- Otros pasivos
- Nota 25.- Activos y Pasivos contingentes
- Nota 30.- Costos de Ventas
- Nota 31.- Costos de Transformación
- Nota 32.- Acuerdos de concesión – Entidad concedente
- Nota 33.- Administración de Recursos de seguridad social en pensiones
- Nota 34.- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- Nota 35.- Impuesto a las Ganancias
- Nota 36.- Combinación y traslado de Operaciones
- Nota 37.- Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

NORMA CONTABLE ACTIVOS

Los activos representan recursos controlados por la entidad, producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios futuros. Para que el IMEBU pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CAJA MENOR

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

Atendiendo lo dispuesto en el título 5 artículo 2.8.5.4 del decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual establece que las cajas menores se constituirán y funcionarán para cada vigencia fiscal, por lo que mediante **Resolución 008 de enero 18 de 2023**, se crea la caja menor del Instituto: *"Por la cual se constituye, se ordena la apertura, se reglamenta el funcionamiento y se designa a un funcionario de la caja menor del Instituto Municipal de empleo y fomento empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023"*.

CÓDIGO	DETALLE	NOTA	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1105	Caja		0.00	0.00	0.00	0.00
110502	Caja menor		0.00	0.00	0.00	0.00

Los recursos administrados a través de la caja menor fueron objeto de arqueos y conciliaciones para de esta forma verificar y controlar el manejo del efectivo y la fiabilidad de la información relacionada en cada rubro, fueron sufragados los gastos menores y de carácter urgente, los rubros aprobados para tal fin durante la vigencia 2023 fueron los siguientes:

- 2.1.2.02.01.003** Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo
- 2.1.2.02.02.006** Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
- 2.1.2.02.02.008** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

REVELACIONES

La funcionaria que ejerce las funciones de subdirectora administrativa y financiera fue quien manejo la caja menor de la vigencia delegada por el Ordenador del gasto como cuentadante y se encuentra amparada por la póliza global que el Instituto adquirió para la vigencia 2023-2024.

La cuantía de la caja menor para la vigencia 2023, de acuerdo con el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del MHCP está enmarcada en el rango dos de 3.898 a 7.796 SMMLV y fue considerado por la suma de doce (12) SMMLV.

5.1. DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Este grupo incluye las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en los depósitos en instituciones financieras (cuentas de ahorro y corrientes) y demás fondos, disponibles para el cumplimiento de las funciones del cometido estatal de la entidad; a continuación, se presenta la conformación del efectivo al cierre de la vigencia 2023.

CÓDIGO	DETALLE	NOTA	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1110	Depositos en Instituciones Financieras	5.1	4,119,778,956.88	5,206,081,460.67	(1,086,302,503.79)	(20.87)
111005	Cuenta corriente		95,347.00	95,347.00	0.00	0.00
111006	Cuenta de ahorro		4,119,683,609.88	5,205,986,113.67	(1,086,302,503.79)	(20.87)



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

El valor reflejado al cierre de la vigencia 2023 hace referencia al saldo correspondiente a las cuentas corriente y de ahorros producto de las transferencias mensuales giradas por el municipio, incluidos los rendimientos financieros, los cuales fueron destinados para el normal funcionamiento del Instituto y el cumplimiento del plan de desarrollo 2020-2023, saldos manejados en cuentas de ahorros del banco Colpatría, Bancolombia y banco Av-villas y Davivienda, instituciones financieras de amplio reconocimiento, cobertura nacional y debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera, tal y como lo exige la normatividad vigente para la administración de recursos financieros del estado.

Partidas conciliatorias bancarias.

Al cierre de la vigencia 2023, se relacionan los saldos de las cuentas que posee el instituto debidamente conciliadas mensualmente en el módulo de tesorería del software financiero y contable dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 879 del estatuto tributario numeral 9, el cual establece *"El manejo de recursos públicos que hacen las tesorerías de las entidades territoriales estarán exentas del gravamen de los movimientos financieros"*.

El saldo generado a la fecha del cierre intermedio corresponde a diciembre 31 de 2023 y está conformado por los recursos registrados en las cuentas de Ahorros y Corriente las cuales se manejan en:

- Colpatría inversión (cuenta de ahorros número 0402014815) se registra el recaudo de las transferencias cuyos recursos son destinados para funcionamiento e inversión, estas transferencias las realiza la Alcaldía de Bucaramanga, además de los intereses cuya tasa promedio fue de 12% E.A. generados mensualmente, una vez conciliada la cuenta se debe ajustar saldo correspondiente a la cuenta de AV villas de presupuestos participativos
- La cuenta Fondos microempresarios (cuenta de ahorros número 0402014816) corresponde a recursos de destinación específica y al reintegro de los fondos de los convenios celebrados con los operadores (FUNDESAN, CORFAS Y COOPFUTURO) que se han liquidado al cierre de la vigencia 2023, y los respectivos rendimientos financieros.
- La cuenta corriente de Colpatría número 0401010157, a esta cuenta se trasladan los recursos de la cuenta de ahorros Colpatría para dar trámite a los reembolsos de caja menor, mediante cheque girado al responsable de esta.
- Davivienda Inversión cuenta de ahorros N°. 046001012304 refleja saldo de funcionamiento de vigencias anteriores. Se registró oficio 060-2016-00203 mediante el cual se levanta la medida de embargo a favor de corporación complemento humano, razón por la cual se libera el efectivo de uso restringido y se reclasifica el saldo en la cuenta de ahorros Davivienda.

9

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

- Durante la vigencia 2023, se apertura la cuenta Colpatría presupuestos participativos, sin embargo, en el mes de julio la administración decide trasladar los recursos con destinación específica al banco Av villas presupuestos participativos, saldo debidamente conciliado al cierre de la vigencia 2023 el cual debe ser ajustado en lo que corresponde al valor de presupuestos participativos, toda vez que fueron girados por la cuenta de Colpatría inversión.
- Mediante certificación de Bancolombia fue habilitado el saldo de la cuenta de ahorros de Bancolombia ya que la cuenta se encontraba inactiva, esta cuenta fue embargada por Funesalud por valor de \$15.023.300,00 con radicado de proceso 20160022700, este proceso fue fallado en el mes de abril a favor del Imebu, teniendo en cuenta que el Juzgado ordenó el desembargo.

CÓDIGO	DETALLE	NOTA	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1132	Efectivo de uso restringido		26.00	12,221,976.38	(12,221,950.38)	(100.00)
113210	Depósitos en instituciones financieras		26.00	12,221,976.38	(12,221,950.38)	(100.00)

- El saldo reflejado en efectivo de uso restringido corresponde a Bancolombia cuenta corriente.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Corresponde a las inversiones en las que el IMEBU tiene participación en otras entidades, las cuales se valoran y actualizan por los métodos de valor de mercado, al costo.

El tratamiento contable de las inversiones e instrumentos derivados, presentado en el Estado de Situación Financiera al cierre de la vigencia 2023, se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en las Políticas Contables con respecto a Inversiones de Administración de Liquidez.

6.1.2 INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO

CÓDIGO	DETALLE	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1224	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	588,777,000.00	588,777,000.00	0.00	0.00
122413	Acciones Ordinarias	588,777,000.00	588,777,000.00	0.00	0.00
12241301	Acciones Ordinarias Metrolínea S.A.	588,777,000.00	588,777,000.00	0.00	0.00
1280	Deterioro Acumulado de Inversiones (cr)	(588,777,000.00)	(588,777,000.00)	0.00	0.00
128042	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	(588,777,000.00)	(588,777,000.00)	0.00	0.00
12804201	Metrolínea S.A.	(588,777,000.00)	(588,777,000.00)	0.00	0.00

Corresponde a 588.777 acciones suscritas y pagadas con Metrolínea S.A., cuyo valor nominal es de \$1.000 cada una, las cuales corresponden a 176.633 acciones con derecho pleno y

0



412.144 acciones con usufructo de la Nación y se encuentran bajo custodia de la Tesorería del Instituto. Con una participación del 4,6%.

En el mes de septiembre 2022 se efectúa reclasificación contable, mediante acta de conciliación de operaciones recíprocas 001 realizada con la Revisoría fiscal de Metrolínea, debido a que la Contaduría General de la Nación requirió a Imebu, frente a saldos en el informe con corte a Julio 31 de 2022, una vez verificada la información y revisadas las reglas de eliminación se llegó a la conclusión de reclasificar las cuentas de acuerdo con el Catálogo de cuentas que aplica para entidades de Gobierno.

Metrolínea S.A. por el resultado del ejercicio vigencia 2020 entra en causal de disolución al generar una pérdida que disminuye el patrimonio por debajo del 50% del capital suscrito. Pero se debe tener en cuenta dos eventos que indican que METROLINEA S.A. no se encuentra en causal de disolución:

1. El 09 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Puertos y Transporte notificó la admisión en el proceso de reestructuración y recurriendo al artículo 18 de la Ley 550 se suspende el plazo para enervar esta causal.
2. El gobierno Nacional expide el 31 de diciembre de 2020 la Ley 2069, donde derogó expresamente la causal de disolución por pérdidas y la sustituye por una nueva causal de disolución "por el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio"

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor intrínseco de la acción de Metrolínea fue certificado con corte a diciembre 31 de 2023 en (8.242,71), debidamente certificada por la Revisoría fiscal de la entidad

De acuerdo con el concepto solicitado ante la Contaduría General de la Nación, relaciono las conclusiones, las cuales son de obligatoria aplicación para las entidades del Estado:

"La inversión en administración de liquidez en Metrolínea S.A., clasificada en la categoría del costo, se medirá con posterioridad a su reconocimiento, al costo y será objeto de estimación del deterioro.

El deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de su participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor; y su afectación se hará solo hasta el nivel en el cual el valor en libros de la inversión llegue a cero. En este punto la entidad dejará de reconocer pérdidas por deterioro. Posteriormente, el Instituto podrá reconocer la reversión de los importes deteriorados únicamente hasta el costo inicial de la inversión, cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros."

6.1.2.1 Deterioro Acumulado de Inversiones



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

De acuerdo con la obligatoriedad de aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, el deterioro fue calculado hasta por el monto total del valor de la inversión inicial, dando cumplimiento a la norma y al concepto, teniendo en cuenta el porcentaje de participación frente al patrimonio de Metrolínea lo que genera un valor negativo, el cual no es procedente registrar en el patrimonio, de acuerdo a la naturaleza de nuestra entidad, clasificado como establecimiento público del orden territorial.

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

El concepto de cuentas por cobrar definido en el nuevo Catálogo de Cuentas que integra el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno define que incluye los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera, a futuro la entrada de un flujo financiero fijo a través de efectivo.

El grupo de Cuentas por Cobrar se encuentra clasificado con base en el Catálogo General de Cuentas definido por la Contaduría General de la Nación en Resolución 484 de 2017 y demás normatividad que la modifica, y está comprendido por el saldo de cartera representada en las cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor de la entidad frente a terceros, deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como incapacidades y los saldos de embargos por títulos judiciales no reintegrados en su totalidad correspondientes a la vigencia 2017 y 2018, los cuales fueron depurados mediante acta 001 de Octubre 8 de 2021 de Comité de Sostenibilidad contable y Comité de conciliación, registros de ajuste que se pueden evidenciar en las Notas contables 21-00030 y 21-00031 de octubre 31 de 2021.

REVELACIONES CUENTAS POR COBRAR

CÓDIGO	DETALLE	NOTA	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	52,665,662.10	9,895,866.08	42,769,796.02	432.10
1384	Otras Cuentas por Cobrar	7.3	69,486,103.10	25,264,423.34	44,221,679.76	175.04
138490	Otras cuentas por cobrar		69,486,103.10	25,264,423.34	44,221,679.76	175.04
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (cr)		(16,830,441.00)	(15,368,557.26)	(1,461,883.74)	9.51
138690	Otras cuentas por cobrar		(16,830,441.00)	(15,368,557.26)	(1,461,883.74)	9.51
13869001	Otras cuentas por cobrar		(13,338,661.00)	(12,312,276.42)	(1,026,384.58)	0.00
13869003	Incapacidades y Licencias		(3,491,780.00)	(3,056,280.84)	(435,499.16)	14.25

Se encuentra registrado el deterioro de Asoprotecam y Corporación Gente Viva a diciembre 31 de 2023, así mismo se realizó Comité de sostenibilidad contable mediante acta 001 de diciembre 22 de 2023, donde la oficina asesora jurídica informa que se hizo efectivo el proceso de cobro persuasivo a los representantes legales de cada una de las fundaciones, mediante la conminación y notificación según comunicación enviada por correo certificado en diciembre 21 y 22 de 2023 para que realicen el pago de la obligación. Así mismo registramos el deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo con liquidación generada por tesorería, teniendo en cuenta la edad de la cartera y lo que se establece en las políticas contables de la entidad

7.3 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

9



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

El IMEBU reconoce como cuentas por cobrar:

Otras cuentas por cobrar	
GOMEZ GUERRERO LUIS GONZALO	70,000.00
EPS SURA	262,923.00
CORPORACION GENTE VIVA	6,681,035.00
EPS FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	116,249.00
SALUDVIDA EPS S.A EN LIQUIDACION	3,228,857.00
BANCO COLPATRIA	48,320,382.66
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	4,149,030.44
ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO	6,657,626.00
TOTAL	69,486,103.10

- **EPS SURA:** Incapacidad de exfuncionario ROBERTO PABLO BELTRAN FLOREZ de la vigencia 2020, que al cierre de 2022 se encuentra activa, incapacidad N°. 0-27616700, debidamente transcrita, con fecha de inicio 15 al 29 de agosto del 2020 con duración de 15 días, esta incapacidad es inicial, por tal motivo los dos primeros días están a cargo del empleador y 13 días a cargo de la EPS. Actualmente se encuentran pendientes de pago por parte de la EPS dos (2) días, la EPS no ha efectuado el pago aduciendo que se encuentran traslapados con una incapacidad anterior N°. 0-27388679 con fecha de inicio 12 al 16 de agosto del 2020 con diagnostico diferente. Se radicó nuevamente solicitud de cobro el día 23 de febrero de 2023 a SURA con copia a la Superintendencia Nacional de Salud, se recibió respuesta de la EPS solicitando que se radique incapacidad del 12 al 16 de agosto de 2020, se ha realizado la solicitud al exfuncionario de la incapacidad, pero no se ha recibido respuesta. El saldo pendiente de cobrar a la EPS se decide en comité de sostenibilidad contable realizado el pasado 22 de diciembre de 2023, generar cobro persuasivo a nombre del ex funcionario, toda vez que fue el quien no entregó la incapacidad oportunamente al Instituto.
- **EPS FAMISANAR LIMITADA – CAFAM COLSUBSIDIO:** Incapacidad No. 170836 de noviembre 3 de 2022 radicada el 15 de noviembre de 2022, la EPS comunica que no realiza el pago porque la entidad que genera la incapacidad (Axa Colpatria seguros – Clínica la Riviera) no registra autorización de la atención por parte de la EPS para la IPS que generó la incapacidad. El día 22 de febrero de 2023 se envía nuevamente solicitud de cobro de la incapacidad aclarando que la incapacidad obedece a un accidente de tránsito y que la EPS tiene la obligación de pagarla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del decreto 056 de 2015, en lo relacionado con *“Las incapacidades temporales que se generen como consecuencia de un accidente de transito....”*

g

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

- **SALUDVIDA EPS EN LIQUIDACION** corresponde a licencia de maternidad, donde se relaciona cobro de exfuncionaria Yaddy Eslendy Rivero, cuyo inicio de cobro se generó desde el mes de octubre de 2019. El 21 de febrero de 2023 se recibió respuesta de la superintendencia, en la cual informa que se encuentra en liquidación y se informa los datos del liquidador para solicitar el cobro correspondiente, esta cuenta por cobrar fue llevada al comité de sostenibilidad contable realizado el pasado 22 de diciembre de 2023 donde se determinó iniciar el cobro por vía tutela, debido a la vacancia judicial de los juzgados, no se dio inicio a esta determinación quedando el compromiso de dar inicio al trámite una vez concluya la vacancia judicial, esto es enero de 2024.
- **ASOPROTECAM** (Asociación de Profesionales del Campo Colombiano), corresponde a valores pendientes de reintegrar y/o cobrar por parte de Imebu, como se acordó en comité de conciliación, igual sucede con **CORPORACION GENTE VIVA**, debido a que se descontaron las estampillas relacionadas al interior de la minuta contractual, en los desembolsos que realiza el IMEBU y al momento de cumplir la orden del juzgado no se tuvo en cuenta el valor que se había descontado y pagado por este concepto, al momento de la causación y en la respectiva vigencia, mediante comité de sostenibilidad contable, la oficina jurídica informó que fueron enviados los oficios de cobro persuasivo en el mes de diciembre de 2023, por lo cual se debe dar tiempo para recibir la respuesta de cada uno de ellos.
- **BANCO COLPATRIA:** El saldo hace referencia a los intereses generados del mes de diciembre en cada una de las cuentas que posee el Imebu.
- **BANCO AV VILLAS:** Hace referencia a descuento del 4*1000 realizado en el giro de presupuestos participativos, esta cuantía fue debidamente cobrada para que sean reintegrados al instituto, de manera inmediata.

Relación detallada de los valores pendientes de legalizar:

ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO ASOPROTECAM	
Saldo inicial a enero de 2018 valor embargado	99.652.000
Devolucion del juzgado según CI de febrero de 2018	(92.496.114)
Ajuste mediante acta 001 de comité de sostenibilidad 001 de octubre de 2021	(498.260)
Valor pendiente de reintegrar por concepto de pago de estampillas	6.657.626
CORPORACION GENTE VIVA	
Saldo inicial a enero de 2018 valor embargado	100.000.000
Devolucion del juzgado según CI de febrero de 2018	(93.318.965)
Valor pendiente de reintegrar por concepto de pago de estampillas	6.681.035

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

Este rubro contempla bienes muebles que por sus características, funcionalidad y condiciones fueron inventariados, con el fin de determinar su estado, valor real y vida útil restante, se registró la conciliación de la cuenta de Propiedad planta y equipo lo cual permite contar con una información ajustada a los requerimientos normativos y de cambio de tecnología.

El valor reflejado en los Estados Financieros obedece a los registros contabilizados en saldos iniciales y a los reconocimientos de información por adquisiciones y retiros de bienes y equipos, los cuales son registrados de manera sistemática.

CÓDIGO	DETALLE	NOTA	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	42,716,034.15	71,362,866.43	(28,646,822.28)	(40.14)
1665	Muebles Enseres y Equipo de oficina		91,080,633.17	44,349,108.17	46,731,525.00	105.37
166501	Muebles y enseres		52,324,566.00	8,224,566.00	44,100,000.00	536.20
166502	Equipo y máquina de oficina		38,756,067.17	36,124,542.17	2,631,525.00	7.28
1670	Equipo de Comunicación y Computo		163,756,840.54	157,136,840.54	6,620,000.00	4.21
167001	Equipo de comunicación		9,080,709.66	9,080,709.66	0.00	0.00
167002	Equipo de computación		154,676,130.88	62,061,746.88	92,614,384.00	149.23
167007	E. de Com. y Comp. de propiedad de Terceros		0.00	85,994,384.00	(85,994,384.00)	(100.00)
1685	Depreciación Acumulada		(212,121,439.56)	(130,123,092.28)	(81,998,347.28)	63.02
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina		(67,240,177.81)	(17,096,807.40)	(50,143,370.41)	293.29
168507	Equipos de comunicación y computación		(144,881,261.75)	(113,026,284.88)	(31,854,976.87)	28.18

REVELACIONES

El inventario se encuentra conciliado entre el módulo de inventarios y los saldos en los estados financieros al cierre de la vigencia, igualmente se registra la depreciación acumulada, en el módulo de inventarios se relaciona de forma mensual, este módulo fue adquirido en el 2017.

En la cuenta equipo de cómputo de propiedad de terceros se encuentra registrado la propiedad de un contrato de leasing con Colombia Telecomunicaciones, donde se recibieron 19 computadores, 14 Desktop y 5 Laptop, los cuales ya se reclasificaron a Equipos de computación al extinguirse la obligación.

En la vigencia 2022 se adquirieron cuatro (4) computadores portátiles, un scanner a color cama plana, un scanner de alimentación vertical, una impresora multifuncional.

Además, se registra la adquisición de carpas las cuales ingresaron el módulo en el mes de diciembre y por cuantía fue registrada su depreciación al cierre de la vigencia 2023

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a los operadores financieros con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica, la cual está determinada por el IMEBU, según el reglamento del fondo rotatorio.



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

CÓDIGO	DETALLE	NOTA	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1908	Recursos Entregados en Administración		15,867,650,137.56	15,998,452,880.04	(130,802,742.48)	(0.82)
190801	En administración		15,867,650,137.56	15,998,452,880.04	(130,802,742.48)	(0.82)

RESUMEN OPERADORES CON RECURSOS DEL FONDO ROTATORIO IMEBU.

RESUMEN DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	
COOPFUTURO - COOPERATIVA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	\$ 6,894,731,320
CORFAS - CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS	\$ 4,577,929,409
FUNDESAN - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	\$ 4,394,989,409
TOTALES PARA ESTA CUENTA	15,867,650,138

REVELACIONES

Recursos Entregados en Administración: En el año 2018 mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°. 002 de junio 19 fue debidamente reglamentado: ***"Por medio del cual se establece el reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga"***, y modificado con el Acuerdo de Consejo Directivo N°. 001 de 5 de febrero de 2021 ***"Por medio del cual se modifica el reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga"***, además fue pactado el reintegro de los Recursos por terminación de los contratos de apoyo a programas de interés público, celebrados con los Operadores financieros CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN, con el fin de ser colocados nuevamente bajo los parámetros que establece el Acuerdo en mención, , para dar cumplimiento a la misión institucional y al Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bucaramanga una ciudad de Oportunidades". Mediante acuerdo de Consejo Directivo N°.007 de octubre 31 de 2022, ***"Por medio del cual se modifica el Reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de Apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga"***, donde se autoriza créditos a personas reportadas.



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU						
NIT. 804.014.968-1						
DETALLE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN						
PERIODO CONTABLE TERMINADO 31/12/2023						
(Cifras expresadas en pesos Colombianos COP)						
DETALLE CONTRATOS SUSCRITOS CON OPERADORES FINANCIEROS FONDO DE FOMENTO Y CREDITO DE APOYO						
Conciliado Contabilidad - Subdirección Técnica						
COOPFUTURO						
Num ero	Estado	No. Contrato	Duración	Inicio-Terminación	Prórroga (vencimiento) hasta u observación	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
1	En liquidación	057 de 2010	4 años	12 Ago 2010 al 11 Ago 2014	Prórroga 11 Ago 2022	\$ 36,048,251
2	En liquidación	224 de 2014	4 años	27 Oct 2014 al 26 Oct 2018	Prórroga 26 de Oct 2022	\$ 82,536,226
3	En liquidación	165 de 2013	3 años	30 Oct 2013 al 29 Oct 2016	Prórroga 29 oct 2022	\$ 86,483,903
4	En liquidación	120 de 2015	3 años	6 Jul 2015 al 5 Jul 2018	Prórroga 3 de oct 2023	\$ 462,802,033
5	En liquidación	088 de 2012	3 años	28 Sep 2012 al 27 Sep 2015	Prórroga 27 Sep 2023	\$ 310,003,789
6	En liquidación	087 de 2011	5 años	9 Jun 2011 al 8 Jun 2016	Prórroga 6 oct 2023	\$ 315,347,620
Subtotal contratos en proceso de liquidación Coopfuture						\$ 1,305,221,822
7	Vigente	006 de 2019	4 años	26 Dic 2019 al 25 Dic 2023		\$ 1,108,970,998
8	Vigente	002 de 2018	4 años	2 Oct 2018 al 1 Oct 2022	Prórroga 1 Oct 2024	\$ 1,575,681,925
9	Vigente	004 de 2021	4 años	05 Nov 2021 al 04 Nov 2025		\$ 520,856,575
10	Vigente	007 de 2021	4 años	27 Dic 2021 al 26 Dic 2025		\$ 1,200,000,000
11	Vigente	006 de 2022	4 años	27 Dic 2022 al 26 Dic 2026		\$ 400,000,000
12	Vigente	004 de 2023	4 años	30 Jun 2023 al 29 Jun 2027		\$ 784,000,000
Subtotal contratos vigentes Coopfuture						\$ 5,589,509,498
Total entregado en administración a Coopfuture						\$ 6,894,731,320
CORFAS						
						35%
Num ero	Estado	No. Contrato	Duración	Inicio-Terminación	Prórroga (vencimiento) hasta u observación	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
13	En liquidación	136 de 2014	4 años	15 Jul 2014 al 14 Jul 2018	Prórroga hasta 25 de Jul 2022	\$ 190,000,000
14	En liquidación	139 de 2014	4 años	21 Jul 2014 al 20 Jul 2018	Prórroga hasta 16 de Jul 2022	\$ 37,000,000
15	En liquidación	056 de 2010	4 años	19 ago 2010 al 18 ago 2014	Prórroga hasta 18 ago 2022	\$ 180,000,000
16	En liquidación	101 de 2011	4 años	28 Jun 2011 al 27 Jun 2015	Prórroga hasta 27 Jun 2023	\$ 150,780,292
17	En liquidación	086 de 2011	5 años	10 Jun 2011 al 09 Jun 2016	Prórroga hasta 29 Ago 2023	\$ 321,388,000
18	En liquidación	071 de 2012	3 años	29 Ago 2012 al 28 Ago 2015	Prórroga 18 Sep 2023	\$ 328,000,000
19	En liquidación	119 de 2013	4 años	12 Ago 2013 a 11 Ago 2017	Prórroga 16 Oct 2023	\$ 219,000,000
20	En liquidación	148 de 2013	4 años	18 sep 2013 al 17 sep 2017	Prórroga 15 de Oct 2023	\$ 82,500,000
21	En liquidación	195 de 2011	5 años	21 Nov 2011 al 20 Nov 2016	Prórroga 20 Nov 2023	\$ 183,278,813
Subtotal contratos en proceso de liquidación Corfas						\$ 1,701,927,105
22	Vigente	004 de 2018	4 años	4 Oct 2018 al 3 Oct 2022	Prórroga 3 Oct 2024	\$ 580,880,722
23	Vigente	005 de 2019	4 años	16 Dic 2019 al 15 Dic 2023		\$ 970,348,824
24	Vigente	007 de 2021	4 años	28 Dic 2021 al 27 Dic 2025		\$ 800,000,000
25	Vigente	003 de 2023	4 años	28 Jun 2023 al 27 Jun 2027		\$ 514,771,958
Subtotal contratos vigentes Corfas						\$ 2,876,002,304
Total entregado en administración a Corfas						\$ 4,577,929,409
FUNDESAN						
						18%
Num ero	Estado	No. Contrato	Duración	Inicio-Terminación	Prórroga (vencimiento) hasta u observación	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
26	En liquidación	140 de 2014	4 años	21 Jul 2014 al 20 Jul 2018	Prórroga 19 de Jul 2022	\$ 1,270,156
27	En liquidación	135 de 2014	4 años	17 Jul de 2014 al 16 Jul 2018	Prórroga 15 de Jul 2022	\$ 103,405,307
28	En liquidación	055 de 2010	4 años	13 ago 2010 al 12 ago 2014	Prórroga 10 ago 2022	\$ 200,345,938
29	En liquidación	143 de 2010	4 años	25 nov 2010 al 24 nov 2014	Prórroga 24 nov 2022	\$ 62,396,944
30	En liquidación	155 de 2013	3 años	26 sep 2013 al 25 sep 2016	Prórroga 4 nov 2022	\$ 214,372,483
31	En liquidación	127 de 2015	4 años	13 Jul 2015 al 12 Jul 2019	Prórroga 2 Ago 2022	\$ 157,440,000
32	En liquidación	085 de 2011	5 años	10 Jun 2011 al 09 Jun 2016	Prórroga 26 ago 2023	\$ 312,476,107
33	En liquidación	126 de 2015	3 años	13 Jul 2015 al 12 Jul 2018	Prórroga 10 oct 2023	\$ 94,997,070
34	En liquidación	076 de 2012	3 años	6 Sep 2012 al 5 sep 2015	Prórroga 20 Sep 2023	\$ 306,228,121
35	En liquidación	194 de 2011	5 años	24 Nov 2011 al 23 Nov 2016	Prórroga 23 Nov 2023	\$ 63,148,205
Subtotal contratos en proceso de liquidación Fundesan						\$ 1,516,081,332
36	Vigente	003 de 2018	4 años	4 Oct 2018 al 3 Oct 2022	Prórroga 3 de Oct 2024	\$ 984,801,283
37	Vigente	004 de 2019	4 años	11 Dic 2019 al 10 Dic 2023		\$ 894,106,674
38	Vigente	007 de 2021	4 años	28 Dic 2021 al 27 Dic 2025		\$ 1,000,000,000
Subtotal contratos vigentes Fundesan						\$ 2,878,908,077
Total entregado en administración a Fundesan						\$ 4,394,989,409
28%						
		Estado		Recursos entregados en Admón		
		Total contratos en liquidación		\$ 4,523,230,250		
		Total contratos vigentes		\$ 11,344,419,879		
		Total entregado en administración		\$ 15,867,650,138		

3



NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES

14.1 DETALLES SALDOS Y MOVIMIENTOS

CÓDIGO	DETALLE	NOTA	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1970	Intangibles	(14)	66,718,543.00	44,027,760.00	22,690,783.00	51.54
197005	Derechos		939,949.00	939,949.00	0.00	0.00
197007	Licencias		62,403,516.00	39,712,733.00	22,690,783.00	57.14
197008	Software		3,375,078.00	3,375,078.00	0.00	0.00
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)		(45,986,284.38)	(11,065,210.80)	(34,921,073.58)	315.59
197505	Derechos		(939,949.00)	(939,949.00)	0.00	0.00
197507	Licencias		(41,671,257.38)	(7,155,470.00)	(34,515,787.38)	482.37
197508	Software		(3,375,078.00)	(2,969,791.80)	(405,286.20)	13.65

La cuenta de Intangibles contiene el valor del software y licencias que el Instituto ha adquirido para el funcionamiento de las diferentes dependencias. La información es administrada por la subdirección administrativa y financiera, quien controla estos bienes a través del módulo de inventarios del sistema de información financiero GD, la cuenta de derechos se encuentra totalmente amortizada.

14.2 REVELACIONES ADICIONALES

La cuenta intangible, se amortiza mensualmente de acuerdo con el tiempo que se establece en la política contable, el saldo reflejado en estados financieros corresponde a la adquisición de un antivirus para seguridad de la información, de un hosting Windows para la implementación de la ventanilla única y de la licencia SQL server (base de datos) + 5 cal (licencias de usuarios) 2017 software para gestión documental. Durante la vigencia 2022 se adquirieron licencias de WORKSPACE BUSINESS STARTER. Licencias OFFICE BUSINESS según contrato CMC-014-2022 cuyo objeto fue **“ADQUISICION DE 23 LICENCIAS OFFICE FOR BUSINESS POR UN AÑO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** el cual se declaró en incumplimiento mediante resolución No.049 del 22 de junio de 2023 y en comité de sostenibilidad se propone efectuar el registro en cuentas de orden, hasta tanto no se concluya lo adelantado por la entidad para dar solución al tema.

NORMA CONTABLE PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no la obligación presente el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA– IMEBU debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre del periodo, la probabilidad de tener o no la obligación, si es mayor la probabilidad de no tenerla no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023

CÓDIGO	PASIVO	NOTA	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
24	CUENTAS POR PAGAR	(21)	500,383,183.57	650,526,115.75	(150,142,932.18)	(23.08)
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales		226,942,561.44	318,997,401.75	(92,054,840.31)	(28.86)
240101	Bienes y servicios		28,414,672.44	27,321,239.75	1,093,432.69	0.00
240102	Proyectos de Inversión		198,527,889.00	291,676,162.00	(93,148,273.00)	(31.94)
2407	Recursos a favor de terceros	21.1.1	213,219,600.00	271,333,600.00	(58,114,000.00)	(21.42)
240722	Estampillas		202,886,000.00	258,079,000.00	(55,193,000.00)	(21.39)
240790	Otros recaudos a favor de terceros		10,333,600.00	13,216,600.00	(2,883,000.00)	(21.81)
2424	Descuentos de Nomina	21.1.2	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00
242401	Aportes a fondos pensionales		38,900.00	0.00	38,900.00	0.00
242402	Aportes a seguridad social en salud		31,100.00	0.00	31,100.00	0.00
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		35,642,370.00	38,173,830.00	(2,531,460.00)	(6.63)
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGA		0.00	1,686,600.00	(1,686,600.00)	0.00
2490	Otras cuentas por pagar	21.1.4	24,508,652.13	20,334,684.00	4,173,968.13	20.53
249050	Aportes al ICBF y SENA		3,099,300.00	0.00	3,099,300.00	0.00
249051	Servicios públicos		3,282,288.13	3,316,291.00	(34,002.87)	0.00
249054	Honorarios		11,868,203.00	16,270,200.00	(4,401,997.00)	(27.06)
249090	Otras cuentas por pagar		1,012,886.00	748,193.00	264,693.00	0.00

21.1. Revelaciones generales

Comprende las obligaciones adquiridas por el instituto, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de las funciones de su cometido estatal, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, acreedores, retención en la fuente, impuestos, créditos judiciales, entre otros, y se reconocen en el momento en que el servicio o bien se haya recibido a satisfacción de acuerdo al valor pactado, a lo dispuesto en actos administrativos o disposiciones legales por el valor total adeudado, el cual define la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación. Para el cierre de la vigencia 2023 mediante Resolución 005 de enero 15 de 2024 ***“Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar y reserva presupuestal de la vigencia fiscal 2023 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga. IMEBU”***

Corresponde el valor a cuentas por pagar a favor de la Fundación de para el Progreso de la Comunidad **FUNPROCOM** que radicó contrademanda, debido a que el IMEBU no canceló el valor total ordenado por el juez toda vez que efectuó los descuentos de ley, razón por la cual reclama la diferencia dejada de girar, se deja constancia que las anteriores deudas no cuentan con respaldo presupuestal actualizado.

21.1.1 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

Se registran en esta nota los descuentos realizados a favor de terceros y otros recaudos, corresponde al descuento de la ordenanza, a favor de sistemas y computadores, el cual se gira cumpliendo los plazos que establece la norma.

2.1.1.2. DESCUENTOS DE NOMINA

Se registran los valores por descuentos que se realizan al momento de causar la nómina mensual del personal directo asociado con la planta de personal del IMEBU.

REVELACIONES

21.1.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo corresponde a consignación recibida de la EPS sanitas, por incapacidad de exfuncionario, se registra aquí debido a que la fecha de cobertura relacionada no corresponde al periodo de vinculación.

Se registran las contribuciones de los aportes parafiscales (SENA, ICBF) sobre liquidación del exdirector aprobada mediante decreto 0195 de 29 de diciembre de 2023.

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTA 22 BENEFICIOS A EMPLEADOS

CÓDIGO	PASIVO	NOTA	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL		270,362,800.00	150,308,055.00	120,054,745.00	79.87
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	(22)	270,362,800.00	150,308,055.00	120,054,745.00	79.87
251102	Cesantías		89,922,389.00	61,012,870.00	28,909,519.00	47.38
251103	Intereses sobre cesantías		10,552,100.00	6,811,347.00	3,740,753.00	54.92
251104	Vacaciones		64,417,368.00	42,069,340.00	22,348,028.00	53.12
251105	Prima de vacaciones		61,886,546.00	30,126,280.00	31,760,266.00	105.42
251106	Prima de servicios		0.00	0.00	0.00	0.00
251107	Prima de navidad		0.00	0.00	0.00	0.00
251109	Bonificaciones		15,827,247.00	10,288,218.00	5,539,029.00	53.84
251111	Aportes a riesgos laborales		4,000.00	0.00	4,000.00	0.00
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador		93,100.00	0.00	93,100.00	0.00
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador		66,000.00	0.00	66,000.00	0.00
251124	Aportes a cajas de compensación familiar		2,479,400.00	0.00	2,479,400.00	0.00
2513	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual		25,114,650.00	0.00	25,114,650.00	0.00
251301	Indemnizaciones		25,114,650.00	0.00	25,114,650.00	0.00

Comprende todo tipo de contraprestación laboral, legal o reglamentaria que el Instituto adeuda a los trabajadores, extrabajadores o beneficiarios, originados en la relación laboral a los que tiene derecho el trabajador.

Las retribuciones suministradas por el IMEBU tienen origen en requerimientos legales, en virtud de las cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como beneficios a empleados de corto plazo, los cuales son reconocidos como un gasto y un pasivo en el momento de la causación y el pago.

Igualmente, el saldo refleja la provisión de prestaciones sociales, las cuales son causadas mensualmente, además se encuentran soportadas en la norma como es el caso de la bonificación por servicios prestados la cual está dada en el Decreto 2418 de 2016 "Por el cual se regula la Bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial", los aportes patronales y parafiscales sobre gastos de nómina.

Bajo este grupo se registra las obligaciones a cargo del Instituto y a favor del personal directo asociado con la nómina, originado en virtud de normas legales y en concordancia con los instructivos de la Contaduría General de la Nación, dando cumplimiento al plan de mejoramiento de la Entidad en el registro de provisión de prestaciones sociales generadas por el módulo de nómina adquirido por el Instituto.

NOTA 23 PASIVOS ESTIMADOS

Corresponde al registro por la provisión de la probabilidad alta de pérdida del Instituto, relacionada con las demandas en contra y conciliaciones extrajudiciales, determinadas por el informe remitido por la oficina Jurídica del Instituto, por la posible materialización de esta contingencia, con el fin de atender oportunamente el cumplimiento de las sentencias, buscando evitar moras en los pagos y mitigando la consecuente causación de intereses.

23.1 LITIGIOS Y DEMANDAS

CÓDIGO	PASIVO	NOTA	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
27	PASIVOS ESTIMADOS		0.00	1,517,030,427.00	(1,517,030,427.00)	(100.00)
2701	Litigios y Demandas	23.1	0.00	1,517,030,427.00	(1,517,030,427.00)	(100.00)
270105	Laborales		0.00	1,509,892,204.00	(1,509,892,204.00)	(100.00)
270190	Otros litigios y demandas		0.00	7,138,223.00	(7,138,223.00)	(100.00)

REVELACIONES

En la vigencia 2022 se registra demanda Nulidad y restablecimiento del derecho 68001233300020150076201, ante el H. Consejo de estado, demandante Mabel Valdivieso Mantilla. Sección Segunda-subsección A. MG. Rafael Francisco Suarez Vargas. Fuero de estabilidad laboral reforzada Pre-pensionados en cargos de libre nombramiento.

La anterior demanda fue fallada a favor del Instituto en mayo 31 mediante fallo de segunda instancia notificación número 31133, actuación procesal rad. 201500762-01 registrada en los estados financieros de IMEBU, según NC 23-00016, comunicada según providencia de 04/05/2023, quien dispuso sentencia en el asunto de la referencia

En la vigencia 2022 incluimos la demanda de Funesalud que se encontraba en el Tribunal administrativo de Santander, la cual fue fallada a favor del instituto en el mes de marzo de 2023, mediante NC 23-00009 de marzo 31 de 2023 por lo cual fue reclasificada en los estados financieros del Imebu.

Para el pago de intereses generados en las demandas, deberá existir una probabilidad cierta, producto de la negociación, esto con el fin de no llegar a ocasionar un daño fiscal, por detrimento patrimonial al Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y a los hallazgos generados por los entes de control.

Teniendo en cuenta que la causación de los intereses se debe reconocer atendiendo el principio contable esencia sobre la forma: Las transacciones y otros hechos económicos de la entidad se reconocen atendiendo a su esencia económica, independiente de la forma legal que da origen a los mismos; el instituto reconocerá los intereses corrientes y de mora de los procesos judiciales en el momento que se realice la tasación de intereses en la etapa de liquidación del proceso ejecutivo o en una eventual conciliación entre las partes.



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023

Los procesos que pierda el IMEBU en primera instancia se deberán provisionar por el valor de la condena. Si el proceso se gana en primera o segunda instancia y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente, es decir el registro contable depende del riesgo o probabilidad de pérdida.

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 DEUDORAS DE CONTROL

CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0.00	0.00	0.00	0.00
83	DEUDORAS DE CONTROL	26.1	(2,123,899,794.00)	455,620,000.00	(2,579,519,794.00)	0.00
8390	Otras cuentas deudoras de control		(2,123,899,794.00)	455,620,000.00	(2,579,519,794.00)	0.00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		2,123,899,794.00	(455,620,000.00)	2,579,519,794.00	0.00
8915	Deudoras de control por contra (cr)		2,123,899,794.00	(455,620,000.00)	2,579,519,794.00	0.00
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0.00	0.00	0.00	0.00

Se registra el Convenio de Asociación CA-005-2022 por valor de \$449.000.000,00 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto apoyo a las líneas de crédito condonable a través del programa banca ciudadana del IMEBU para implementar y/o fortalecer los proyectos productivos para la población víctima del conflicto armado, personas con discapacidad, cuidadores familiares y población rural del municipio de Bucaramanga. Se registra en cuentas de orden atendiendo a la cláusula novena, restitución de fondos: en el evento de no cumplimiento por parte de CORFAS del objeto del presente convenio en su ejecución deberá este restituir inmediatamente los fondos aportados y no invertidos en el proyecto, al IMEBU con sus correspondientes rendimientos financieros.

Se registra Convenio de Asociación 006-2023 celebrado con la Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAN, teniendo en cuenta la cláusula decima "Restitución de fondos" en el evento de no cumplimiento por parte de Cajasan del objeto del presente convenio en su ejecución, deberá este restituir inmediatamente los fondos aportados y o invertidos en el proyecto al Imebu con sus respectivos rendimientos financieros, por valor de \$1.149.837.510,00, el registro de descargue lo soportará el acta de liquidación y/o terminación del contrato.

Convenio de Asociación CA-005-2023 por valor de \$165.000.000,00 cuyo objeto es: Convenio de Asociación suscrito entre el instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga - IMEBU y entidad sin ánimo de lucro ESAL para brindar apoyo técnico, administrativo y financiero para el emprendimiento y/o fortalecimiento de 45 unidades productivas que benefician a la población víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Bucaramanga, en el marco del proyecto apoyo a las líneas de crédito condonable y no condonable del fondo de fomento y crédito del IMEBU, programa banca ciudadana en el

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

municipio de Bucaramanga. Se incluye en cuentas de orden debido a la cláusula contractual novena: "restitución de fondos: en el evento de no cumplimiento por parte de la fundación para el desarrollo de Santander FUNDESAN del objeto del presente convenio en su ejecución deberá este restituir inmediatamente los fondos aportados y no invertidos en el proyecto al IMEBU, con sus correspondientes rendimientos financieros.

Registro CA-005-2023 se incluye en cuentas de orden el valor aportado por el IMEBU, debido a la cláusula contractual novena "Restitución de fondos: en el evento de no cumplimiento por parte de la fundación para el desarrollo de Santander FUNDESAN del objeto del presente convenio en su ejecución deberá este restituir inmediatamente los fondos aportados y no invertidos en el proyecto al IMEBU, con sus correspondientes rendimientos financieros, por un valor de \$148.500.000,00

Mediante Nota contable se registra convenio de cooperación celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior S.A Fiducoldex, como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA Colombia, Unidades Tecnológicas de Santander, el Instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga, el cual tiene una duración de doce (12) meses teniendo como fecha de inicio el 19 de julio de 2023 y fecha de terminación el 18 de julio de 2024, por valor de \$ 200.000.000,00

CMC-010-2022 por valor de \$8.273.600 cuyo objeto es: Adquisición de sillas y mesas en la iniciativa de ampliación del inventario para el apoyo a las actividades del instituto enmarcados en el proyecto de inversión "fortalecimiento del centro de desarrollo empresarial y de empleabilidad en el municipio de Bucaramanga CDE. Este mobiliario se traslada a los diferentes eventos apoyados por el instituto, se registra como muebles y enseres controlados.

CMC-005-2023 por valor de \$3.288.684,00 cuyo objeto es: "Adquisición de sillas y mesas en el marco de la estrategia de reactivación económica establecida en el proyecto de inversión "Fortalecimiento del Centro de Desarrollo Empresarial y de empleabilidad en el Municipio de Bucaramanga CDE a cargo del Imebu, Osorio Caballero Jairo, proveedor.

26.2. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
93	ACREEDORAS DE CONTROL	(129,828,000.00)	(359,828,000.00)	230,000,000.00	(63.92)
9306	Bienes Recibidos en Custodia	(129,828,000.00)	(359,828,000.00)	230,000,000.00	(63.92)
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	129,828,000.00	359,828,000.00	-230,000,000.00	(63.92)
9915	Acreedoras de Control por Contra (db)	129,828,000.00	359,828,000.00	-230,000,000.00	(63.92)
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023

REVELACIONES

La Cuenta Acreedoras de control relaciona el valor de Comodato celebrado con el Municipio de Bucaramanga legalizado mediante escritura Publica 511 del 11 de marzo de 2019, para el usufructo del inmueble ubicado en el lote 4 carrera 12N 16N-84 del Barrio Kennedy, con matrícula inmobiliaria 300-249155, cuya duración se estableció por cinco años y deberá destinarse exclusivamente para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Empresarial y Empleabilidad para el Norte de Bucaramanga, por valor de \$129.828.000.00

NOTA 27 PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, que posee la entidad para cumplir las funciones.

27.1 CAPITAL FISCAL

CÓDIGO	PATRIMONIO	NOTA	2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(27)	19,069,108,015.05	20,001,940,215.37	(932,832,200.32)	(4.66)
3105	Capital Fiscal	27.1	15,008,209,452.21	14,998,957,927.21	9,251,525.00	0.06
310506	Capital Fiscal		15,008,209,452.21	14,998,957,927.21	9,251,525.00	0.06

Representa el valor de los recursos y bienes que conforman la creación y desarrollo del Instituto, la variación obedece a la reclasificación al capital de la perdida en el resultado del ejercicio al cierre de la vigencia y ajustes realizados con corte a diciembre de 2023.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

CÓDIGO	PATRIMONIO	NOTA	2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores		4,060,896,562.84	5,002,982,288.16	(942,083,725.32)	(18.83)
310901	Utilidades o excedentes acumulados		6,255,834,455.22	6,210,834,455.22	45,000,000.00	0.72
310902	Perdidas o déficits acumulados		(2,194,935,892.38)	(1,207,852,167.06)	(987,083,725.32)	81.72

Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.

RESULTADO DEL EJERCICIO

CÓDIGO	PATRIMONIO	NOTA	2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
3110	Resultado del Ejercicio		263,679,076.69	(988,627,224.32)	1,252,506,301.01	(126.67)

Se registra el valor del resultado obtenido por la entidad, a diciembre 31 de 2023, una vez se aplica la ecuación patrimonial, generando utilidad o excedente del ejercicio.

NOTA 28 INGRESOS

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023

Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

CÓDIGO	INGRESOS	NOTA	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	(28)	8,666,232,977.72	8,000,000,000.00	566,232,977.72	7.07
4428	Otras Transferencias		7,479,642,525.00	8,000,000,000.00	(520,357,475.00)	(6.50)
442802	Para proyectos de inversión		4,990,560,576.00	5,697,137,563.00	(706,576,987.00)	(12.40)
442803	Para gastos de funcionamiento		2,489,081,949.00	2,302,862,437.00	186,219,512.00	8.09
442890	Otras transferencias		1,085,590,452.72	0.00	1,085,590,452.72	0.00
44289001	Presupuestos Participativos		1,085,590,452.72	0.00	1,085,590,452.72	0.00

Representa el valor de los recursos obtenidos de terceros sin contraprestación, por concepto de transferencias, los cuales corresponden a los giros que realiza mensualmente la Alcaldía de Bucaramanga al IMEBU para el normal funcionamiento y cumplimiento de Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bucaramanga una ciudad de Oportunidades".

OTROS INGRESOS FINANCIEROS

CÓDIGO	INGRESOS	NOTA	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
48	OTROS INGRESOS		2,211,349,414.14	176,168,482.90	2,035,180,931.24	1,155.25
4802	Financieros		681,615,814.14	169,673,852.00	511,941,962.14	301.72
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras		570,906,046.83	166,974,689.02	403,931,357.81	241.91
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración		110,709,767.31	2,699,162.98	108,010,604.33	4,001.63
4808	Ingresos Diversos		12,703,173.00	6,494,630.90	6,208,542.10	95.59
480825	Sobrantes		176.00	7,928.00	(7,752.00)	(97.78)
480826	Recuperaciones		310.00	5,414,106.00	(5,413,796.00)	(99.99)
480890	Otros ingresos diversos		12,702,687.00	1,072,596.90	11,630,090.10	1,084.29
4831	Reversión de provisiones		1,517,030,427.00	0.00	1,517,030,427.00	0.00
483101	Litigios y Demandas		7,138,223.00	0.00	7,138,223.00	0.00
48319001	Provisiones Diversas		1,509,892,204.00	0.00	1,509,892,204.00	0.00

Se registra por este concepto la contrapartida del banco en los rendimientos financieros que generan los saldos en las cuentas bancarias que posee el Instituto. Además, la reversión de las provisiones por fallos en segunda instancia a favor del IMEBU, de la demanda de Mabel Valdivieso Mantilla por estabilidad laboral reforzada y La fundación de profesionales del campo colombiano. Otros ingresos registran el ajuste en cámara de comercio, debido a que en la vigencia anterior se generó cuenta por pagar por valor superior al que efectivamente se canceló.

NOTA 29 GASTOS

Son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los Pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios.



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023

29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

CÓDIGO	GASTOS		2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION	29.1	2,117,585,493.57	1,697,973,915.87	419,611,577.70	24.71
5101	Sueldos y Salarios		925,062,662.00	734,082,800.00	190,979,862.00	26.02
510101	Sueldos del personal		897,528,665.00	712,475,608.00	185,053,057.00	25.97
510119	Bonificaciones		27,533,997.00	21,607,192.00	5,926,805.00	27.43
5102	Contribuciones Imputadas		25,114,650.00	14,396,532.00	10,718,118.00	0.00
510203	Indemnizaciones		25,114,650.00	14,396,532.00	10,718,118.00	0.00
5103	Contribuciones Efectivas		241,641,500.00	213,370,558.00	28,270,942.00	13.25
510302	Aportes a cajas de compensación familiar		44,218,300.00	38,497,200.00	5,721,100.00	14.86
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud		79,850,800.00	71,022,978.00	8,827,822.00	12.43
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales		4,845,500.00	3,768,900.00	1,076,600.00	28.57
510306	Cotización a Ent. Adm. del Reg. de Prima Media		43,134,100.00	50,734,505.00	(7,600,405.00)	(14.98)
510307	Cot. a Ent. Adm. del Regimen de Ahorro Individual		69,582,800.00	49,346,975.00	20,245,825.00	41.03
5104	Aportes sobre la nomina		55,277,300.00	47,763,200.00	7,514,100.00	15.73
510401	Aportes al ICBF		33,164,100.00	28,656,800.00	4,507,300.00	15.73
510402	Aportes al SENA		22,113,200.00	19,106,400.00	3,006,800.00	15.74
5107	Prestaciones Sociales		361,356,671.00	302,390,654.00	58,966,017.00	19.50
510701	Vacaciones		42,624,256.00	38,545,270.00	4,078,986.00	10.58
510702	Cesantías		93,919,320.00	78,401,975.00	15,517,345.00	19.79
510703	Intereses a las cesantías		10,701,836.00	8,898,039.00	1,803,797.00	20.27
510704	Prima de vacaciones		45,452,109.00	37,075,114.00	8,376,995.00	22.59
510705	Prima de navidad		85,545,862.00	73,098,095.00	12,447,767.00	17.03
510706	Prima de servicios		77,672,827.00	61,979,805.00	15,693,022.00	25.32
510707	Bonificación especial de recreación		5,440,461.00	4,392,356.00	1,048,105.00	23.86
5108	Gastos de Personal Diversos		355,834,666.00	207,742,839.00	148,091,827.00	71.29
510803	"Capacitación, bienestar social y estímulos"		44,613,000.00	33,742,839.00	10,870,161.00	32.21
510806	Contratos de personal temporal		311,221,666.00	174,000,000.00	137,221,666.00	78.86
5111	Generales		110,682,044.57	156,290,936.87	(45,608,892.30)	(29.18)
511114	Materiales y suministros		13,856,079.00	17,946,447.87	(4,090,368.87)	(22.79)
511115	Mantenimiento		26,915,752.44	2,590,970.00	24,324,782.44	938.83
511117	Servicios públicos		28,664,322.13	28,438,868.00	225,454.13	0.79
511118	Arrendamiento		0.00	73,822,445.00	(73,822,445.00)	(100.00)
511119	Viáticos y gastos de viaje		7,028,497.00	6,257,182.00	771,315.00	12.33
511123	Comunicaciones y transporte		255,060.00	161,600.00	93,460.00	57.83
511125	Seguros generales		27,767,722.00	20,192,236.00	7,575,486.00	37.52
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante		425,300.00	0.00	425,300.00	0.00
511166	Costas procesales		0.00	2,801,691.00	(2,801,691.00)	(100.00)
511190	Otros gastos generales		5,769,312.00	4,079,497.00	1,689,815.00	0.00
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas		42,616,000.00	21,936,396.00	20,679,604.00	94.27
512002	Cuota de fiscalización y auditaje		42,616,000.00	21,936,396.00	20,679,604.00	94.27

Representa el valor de la contrapartida en la causación de la partida doble en el registro de la nómina de los funcionarios de planta, los aportes patronales de seguridad social, riesgos laborales, caja de compensación, aportes parafiscales, además relaciona la provisión mensual registrada en el software a cada funcionario por concepto de vacaciones, primas, bonificación por servicios prestados, cesantías e intereses de cesantías a diciembre 31 de 2023, por otra parte se registra la contrapartida en la causación contable de los contratos de prestación de servicios en contratos de personal temporal y el gasto incurrido por concepto de capacitación para el personal de planta para el normal funcionamiento de la entidad.

GASTOS GENERALES

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023

Representa el valor de gastos en los que incurre el instituto para su normal funcionamiento, como es la compra de elementos de papelería, pago de servicios públicos, pago de arrendamiento, legalización caja menor, cuando corresponda, además se registra la cuota de fiscalización y auditaje.

29.2 DETERIORO, DEPRECIACION, AMORTIZACION Y PROVISIONES.

CÓDIGO	GASTOS		2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29.2	118,381,304.60	1,734,604,756.96	(1,616,223,452.36)	(93.18)
5346	Deterioro de Inversiones		0.00	543,700,232.88	(543,700,232.88)	(100.00)
534603	Inversiones de administración de liquidez al costo		0.00	543,700,232.88	(543,700,232.88)	(100.00)
53460301	Metrolínea		0.00	543,700,232.88	(543,700,232.88)	(100.00)
5347	Deterioro de Cuentas por cobrar		1,461,883.74	14,228,855.46	(12,766,971.72)	0.00
534790	Otras cuentas por cobrar		1,461,883.74	14,228,855.46	(12,766,971.72)	0.00
53479001	Otras cuentas por cobrar		1,461,883.74	12,312,276.42	(10,850,392.68)	0.00
53479003	Incapacidades y licencias		0.00	1,916,579.04	(1,916,579.04)	0.00
5360	Depreciación de Propiedad Planta y Equipo		81,998,347.28	13,953,063.48	68,045,283.80	487.67
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina		50,143,370.41	2,870,101.80	47,273,268.61	1,647.09
536007	Equipos de comunicación y computación		31,854,976.87	11,082,961.68	20,772,015.19	187.42
5366	Amortización de Activos Intangibles		34,921,073.58	1,106,891.14	33,814,182.44	3,054.88
536604	Derechos		0.00	83,548.44	(83,548.44)	(100.00)
536605	Licencias		34,515,787.38	348,327.10	34,167,460.28	9,809.02
536606	Softwares		405,286.20	675,015.60	(269,729.40)	(39.96)
5368	Provisiones Litigios y demandas		0.00	1,161,615,714.00	(1,161,615,714.00)	(100.00)
536805	Laborales		0.00	1,159,892,204.00	(1,159,892,204.00)	(100.00)
536890	Otros litigios y demandas		0.00	1,723,510.00	(1,723,510.00)	(100.00)

El método aplicado para la depreciación de los activos del Instituto es el denominado línea recta; conforme a lo contemplado en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación, los activos fijos con valor inferior a 2SMLMV, pueden ser depreciados en la vigencia actual, igualmente se registra la amortización de activos intangibles y la provisión para litigios y demandas.

29.4 GASTO PUBLICO SOCIAL

CÓDIGO	GASTOS		2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	29.4	8,276,933,581.00	5,718,776,614.33	2,558,156,966.67	44.73
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social		8,276,933,581.00	5,718,776,614.33	2,558,156,966.67	44.73
550705	Generales		83,316,973.00	463,142,750.00	(379,825,777.00)	(82.01)
550706	Asignación de bienes y servicios		8,193,616,608.00	5,255,633,864.33	2,937,982,743.67	55.90

Corresponde a gastos en los que el Instituto incurre para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo 2020-2023, "Bucaramanga una ciudad de oportunidades".

29.7 OTROS GASTOS

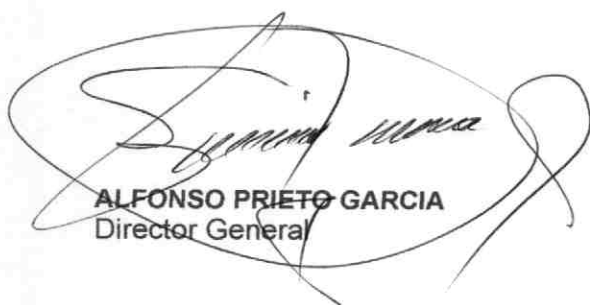
CÓDIGO	GASTOS		2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
58	OTROS GASTOS	29.7	2,936.00	13,640,420.06	(13,637,484.06)	(99.98)
5804	Financieros		2,836.00	5,431.06	(2,595.06)	(47.78)
580490	Otros gastos financieros		2,836.00	5,431.06	(2,595.06)	(47.78)
5890	Gastos Diversos		100.00	13,634,989.00	(13,634,889.00)	(100.00)
589012	Sentencias		0.00	4,529,385.87	(4,529,385.87)	(100.00)
589025	Multas y sanciones		100.00	9,105,603.13	(9,105,503.13)	(100.00)



IMEBU
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO
EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023**

El saldo reflejado corresponde al ajuste al peso el cual se genera al momento de liquidar los valores a pagar en pagos sin afectación presupuestal por concepto de estampillas departamentales.



ALFONSO PRIETO GARCIA
Director General



MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
Contador Público
TP. N° 59016-T